

VII. Calificación de los ejercicios, propuesta y aprobación

12. Al terminar cada ejercicio el Tribunal calificara y publicará la lista de los opositores aprobados. Finalizada la oposición el Tribunal formulará propuesta, que se hará pública y elevará al Ministerio para su aprobación.

13. La elección de cátedras la realizarán los opositores aprobados ante el Tribunal por el orden que ocupen en la lista, pudiendo ser representados por persona debidamente autorizada para ello.

Si algún opositor no concurriese al acto de elección ni designase las cátedras en su instancia o por persona autorizada, el Tribunal acordará para cuál ha de ser propuesto apelando si fuera necesario a la votación.

VIII. Presentación de documentos

14. El opositor que sea propuesto por el Tribunal presentará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma 4.ª de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieron cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Además de la documentación que acredite los requisitos exigidos en esta oposición, y a los efectos señalados en el Decreto de 9 de febrero de 1961, acompañará declaración jurada de los cargos o empleos que ostente y la certificación que determina la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio).

Los aspirantes aprobados que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 9 de noviembre de 1968 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del Grupo IV, «Sistemas de Representación y Topografía», de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 15 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 27) fué convocada oposición directa para cubrir la cátedra vacante del grupo IV, «Sistemas de Representación y Topografía», de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Barcelona, habiéndose publicado la lista de aspirantes a dicha oposición por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional de 24 de abril último («Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número primero del artículo sexto del Decreto 1411/1968, del 27 de junio, por el que se aprobó la Reglamentación general para ingreso en la Administración pública

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

Titulares

Presidente: Don Jaime Verdaguer Urroz.

Vocales: Elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación: Don Miguel Mataix Lorda.
Junta Superior de Enseñanza Técnica: Don Antonio Izquierdo Barrios y don Sabino Zubillaga Santiveri.

Escuela de Arquitectos Técnicos de Barcelona: don José María Pujadas Porta.

Suplentes

Presidente: Don Mariano Canosa Gutiérrez.

Vocales: Elegidos entre las ternas que se indican:

Consejo Nacional de Educación: Don Francisco Mollera Moreno.

Junta Superior de Enseñanza Técnica: Don Rodolfo Núñez de las Cuevas y don Fernando Borrego González.

Escuela de Arquitectos Técnicos de Barcelona: Don Enrique Juan Hernández.

Segundo.—Al objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, dentro del plazo fijado por el Reglamento General de Oposiciones, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los restantes Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma prevista por el artículo 10 del Reglamento de Oposiciones a ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre). El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en este mismo artículo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 9 de noviembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 9 de noviembre de 1968 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del Grupo XIV, «Navegación y Tráfico Aéreo», de la Escuela de Ingeniería Técnica Aeronáutica.

Ilmo Sr.: Por Orden de 15 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 27) fué convocada oposición directa para cubrir la cátedra vacante del Grupo XIV, «Navegación y Tráfico Aéreo», de la Escuela de Ingeniería Técnica Aeronáutica de Madrid, habiéndose publicado la lista de aspirantes a dicha oposición por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional de 10 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número primero del artículo sexto del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprobó la Reglamentación general para ingreso en la Administración pública

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición.

Titulares

Presidente: Don José María Torroja Menéndez.

Vocales: Elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación: Don Luis Azcárraga Pérez Caballero.

Junta Superior de Enseñanza Técnica: Don Carlos Artigas Pérez y don Antonio Millán Hernández.

Escuela de Ingeniería Técnica Aeronáutica: Don Francisco García Moreno.

Suplentes

Presidente: Don Rafael Cid Palacio.

Vocales: Elegidos entre las ternas que se indican:

Consejo Nacional de Educación: Don Daniel Oliver Osuna.

Junta Superior de Enseñanza Técnica: Don José María Goya Cabezón y don José María Pardo Horno

Escuela de Ingeniería Técnica Aeronáutica: Don Manuel Alfonso Ortega Pérez.

Segundo.—Al objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, dentro del plazo fijado por el Reglamento General de Oposiciones, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los restantes Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma prevista por el artículo 10 del Reglamento de Oposiciones a ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre). El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en este mismo artículo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. mucho años.

Madrid, 9 de noviembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se publica la lista de aspirantes admitidos a la oposición del Grupo XIV, «Organización y control de obras», de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Madrid.

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 27 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto) para la admisión de aspirantes a la cátedra del Grupo XIV, «Organización